



16 de enero de 2020

(20-0476)

Página: 1/1

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA  
TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS  
DISPOSICIONES DESIGNADAS EN LA CATEGORÍA C**

COMUNICACIÓN DE MALDIVAS

La siguiente comunicación, de fecha 18 de diciembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Maldivas para información de los Miembros.

Por la presente, Maldivas notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con la siguiente disposición designada en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2024
<b>Donantes:</b> Banco Asiático de Desarrollo				
<b>Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:</b>  El Gobierno de Maldivas ha solicitado asistencia al Banco Asiático de Desarrollo para aplicar el proyecto de facilitación del comercio "Ventanilla única nacional" en Maldivas. El Gobierno de Maldivas y el BASD firmaron el proyecto el 18 de junio de 2019.  En virtud del sistema de ventanilla única nacional, se automatizarán y simplificarán todos los requisitos de documentación, procesos y procedimientos relativos a la importación y exportación, incluidos los pagos.  Los sistemas informáticos de un total de 7 organismos fundamentales que intervienen en la frontera se integrarán con el sistema de ventanilla única que se implantará en el país.				